



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 17 de Junio de 1988.-

Expte. 5024-I-1227/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada el día 16 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6922

ARTICULO 1º.- Autorízase la enajenación por pública subasta, en forma
----- total y no seleccionada, de la existencia aproximada de
3.000 a 4.000 Kgs. de bronce depositados en la Dirección de Cementerio
de esta Comuna.

ARTICULO 2º.- La venta deberá realizarse por intermedio del Banco Muni-
----- cipal de La Plata, al que deberá dársele la intervención
que corresponda.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


CEW

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



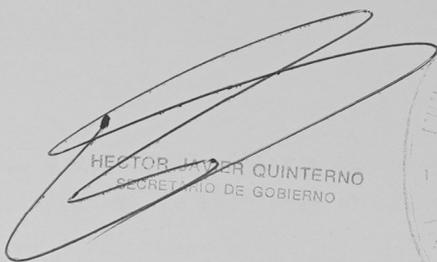

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA , 21 de junio de 1988.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

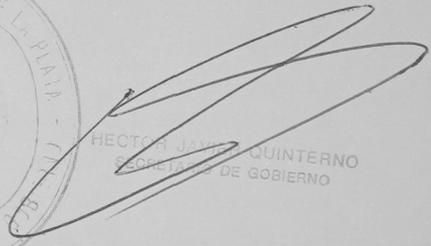



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de junio de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (6922).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg

INTERVENCION
